

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL

Resolución 39/2021, de 30 de septiembre, de la Presidenta del CEIS-Rioja, por la que se convoca resuelve el concurso de traslados de Bombero-Conductor publicado por Resolución 28/2021, de 22 de junio

202110010087278

II.B.644

Por Resolución número 28/2021, de 22 de junio , de la Presidencia del Consorcio, se convocó Concurso de Traslados para la provisión de puestos vacantes de Bombero-Conductor en el Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja; publicada en Boletín Oficial de La Rioja número 133, de 8 de julio de 2021.

Por Resolución número 35/2021, de 8 de septiembre, Boletín Oficial de La Rioja de 14 de septiembre de 2021, de la Gerencia del Consorcio, se aprobó el listado definitivo de admitidos y excluidos estableciendo un plazo de 10 días para subsanaciones sin que se haya presentado ninguna.

Analizada la documentación presentada por los concursantes y una vez aplicadas las reglas establecidas en las bases y en el baremo de méritos de la convocatoria.

Esta Presidencia en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE

Único. *Aprobar la adjudicación definitiva del concurso de traslados de la manera siguiente:*

Nombre	Ptos. por tiempo como funcionario de carrera	Ptos. por Antigüedad en la Escala	Ptos. por Permanencia en el Puesto	Total Puntos	Destino Adjudicado
César García Susín	0,5	6,75	5	12,25	Haro
Raúl Adán Pérez	2,5	10,50	25	38,00	Nájera
Rafael Herráinz Elizondo	3,5	12,75	20	26,25	Ninguno

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación de acuerdo con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Régimen del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los art. 8.2.a), 46.1 y 18 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Estos recursos no son acumulables, según lo dispone el art. 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Logroño a 30 de septiembre de 2021.- La Presidenta, Sara Alba Corral.